

Solicitud de **CONDICIONALIDADES**

Art. 25° del Reglamento Académico de la FCA-UNER: "La inscripción a una asignatura en carácter de estudiante condicional, podrá efectuarse cuando solo adeude una correlativa, y tendrá vigencia solamente hasta el siguiente turno de examen".

La condicionalidad es una **EXCEPCIÓN** a través de la cual se puede cursar una asignatura adeudando 1 (una) materia correlativa. Es decir, sin reunir la condición de *estudiante regular*.

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR LA CONDICIONALIDAD?

01

Pueden presentar la solicitud de condicionalidad estudiantes que:

- adeuden 1 (una) materia correlativa en condición de **REGULAR**
- quienes hayan transitado una enfermedad prolongada y comprobable mediante informes médicos.
- quienes hayan estado a cargo de atender a un familiar y la situación pueda ser comprobada mediante informe médico.
- en caso de fallecimiento de familiar en 1er. y 2do grado.
- en caso de haber solicitado equivalencias

02

La solicitud puede ser presentada una única vez por cada ciclo estructurado en el Plan de Estudios: ciclo básico, ciclo básico agronómico y ciclo profesional.

¿CUÁNTO DURA LA EXCEPCIONALIDAD?

La condicionalidad mantendrá la vigencia hasta el siguiente turno de examen, instancia en que se deberá aprobar la materia correlativa adeudada.

De no cumplir este requisito, se perderá la condicionalidad.

¿CÓMO SOLICITARLA?

La solicitud de condicionalidad se ingresa mediante un correo electrónico dirigido a mesadeentrada.fca@uner.edu.ar , en el período establecido para cada cuatrimestre.

El asunto debe indicar: "Solicitud de condicionalidad - Nombre/Apellido (del solicitante)".

Al correo, debe adjuntarse una nota -en formato PDF- dirigida al responsable de la Secretaría Académica que detalle:

- nombre de la materia que se adeuda y condición (regular-libre)
- nombre de la materia para la que se pide el cursado condicional
- debe estar firmada a mano por el solicitante (se recomienda imprimir, firmar y escanear como PDF) (VER MODELO ADJUNTO).